

Bogotá, 28 de junio de 2021

Señores
UNITEC
E.S.D.

ASUNTO: DERECHO DE PETICIÓN

LAURA VICTORIA VILLEGAS CARDONA, identificada con cédula de ciudadanía **N°1.017.128.498 DE MEDELLÍN**, actualmente ostento la calidad de estudiante del programa de Especialización de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Unitec; por lo cual respetuosamente me dirijo a ustedes para comentar mi situación académica.

Es importante manifestar, que por recomendaciones de mi círculo de compañeros profesionales llegué a la universidad, al punto de omitir mi estadía en otras universidades.

Agradeciendo la atención prestada hasta el momento y el abrirme las puertas de la universidad.

Debido a mis ocupaciones laborales, las cuales zonas arduas, pero aclaro que no son excusas, tuve inconvenientes en la materia electiva de Indicadores de gestión, la cual, la suscrita realizó todas las actividades de dicho modulo, presentando un inconveniente con el examen final, el cual fue presentado, pero sin percatarme de inmediato que la plataforma no registro el ejercicio.

Así las cosas, me dirigí a la tutora, quien muy amablemente me dejo claro que la solución no estaba en manos de ella.

Estamos en un tiempo en donde las TIC, han tomado gran importancia, sin ser menos cierto que se han presentado un gran número de inconvenientes con el suministro de los datos móviles y fallas presentadas con el "internet".

Al día de hoy, al ver que la tutora no pudo brindarme una solución y al haber agotado el conducto regular, acudo al jefe de programa para solicitar de la manera más respetuosa y cordial la posibilidad de poder realizar un examen de autosuficiencia o un examen supletorio, dejando claro que, aunque mi situación económica no es la mejor; en mi casa realizaron un gran esfuerzo por apoyarme en el pago de dicho examen autorizado.

Por este motivo, me encuentro retrasada para poder solicitar el recibo de pago de derechos de grado, toda vez que presento un pendiente en la materia en mención; el grado de la suscrita está programado para el día 17 de septiembre del año 2021.

No, sin antes despedirme, quiero dar las gracias por la oportunidad brindada y decirles que, para mí, esto es supremamente importante, toda vez que de mi grado depende la continuidad de mi contrato laboral actual, siendo una de las condiciones laborales impuestas y que me conllevaron a realizar la especialización.

PETICIÓN

1. Solicito amablemente se me brinde la oportunidad de presentar un examen supletorio o un examen de autosuficiencia de manera virtual, toda vez que fue lo único que quedo pendiente para cerrar dicha materia electiva efectivamente (Ver histórico de todas las materias, mis notas han sido sobresalientes).

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Constitución Política de Colombia

Artículo 23: Toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener pronta resolución. El legislador podrá reglamentar su ejercicio ante organizaciones privadas para garantizar los derechos fundamentales.

Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

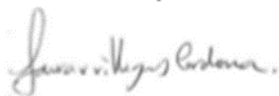
Artículo 14: Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo
Términos para resolver las distintas modalidades de peticiones: Salvo norma legal especial y so pena de sanción disciplinaria, toda petición deberá resolverse dentro de los quince (15) días siguientes a su recepción. Estará sometida a término especial la resolución de las siguientes peticiones:

1. Las peticiones de documentos y de información deberán resolverse dentro de los diez (10) días siguientes a su recepción. Si en ese lapso no se ha dado respuesta al peticionario, se entenderá, para todos los efectos legales, que la respectiva solicitud ha sido aceptada y, por consiguiente, la administración ya no podrá negar la entrega de dichos documentos al peticionario, y como consecuencia las copias se entregarán dentro de los tres (3) días siguientes.

NOTIFICACIONES

Autorizo para efectos de notificación que se me entregue respuesta por medio electrónico al correo lavillega35@hotmail.com o al celular: 3187287983.

Atentamente,



Laura Victoria Villegas Cardona

Cédula N°1.017.128.498 de Medellín